

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas, S.A. de C.V. (en adelante Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas), en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), su Reglamento, los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como la normatividad relativa a nivel internacional, pone a su disposición la manera de obtener, tratar y proteger los datos personales que nos sean proporcionados, así como los derechos con los que cuentan los titulares sobre ellos.

### **I. RESPONSABLE.**

El Responsable del tratamiento de los datos personales es precisamente Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas, quien tiene su domicilio en la Avenida Paseo de la Reforma número 383, Piso 8 de la Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 en la Ciudad de México con el departamento encargado de los Datos Personales de acuerdo a lo establecido por el artículo 3°, fracciones IX y XIV de la LFPDPPP.

### **II. FINALIDADES.**

Las finalidades por las cuales Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas podrá solicitar, obtener, recabar, almacenar utilizar, tratar y/o transferir sus datos personales obtenidos son las siguientes:

#### **II.1 Finalidades sobre el tratamiento de los datos personales**

- a) Darlo de alta como proveedor.
- b) Dar seguimiento a los servicios.
- c) Para control estadístico, publicitario, mercadológico, así como de prospección comercial que pudiera ofrecer y/o solicitar Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas y sus empresas filiales.
- d) Para control estadístico.
- e) Para establecer seguimientos y controles de calidad.

#### **II.2 Finalidades sobre los Datos Personales Patrimoniales o financieros**

- a) Contar con la información necesaria para el cobro de clientes y pago a proveedores.

### **III. FORMA DE OBTENER LOS DATOS PERSONALES.**

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas podrá obtener Datos Personales a través de su personal administrativo, quien previamente a la solicitud de información pondrá a su disposición, por el mismo medio que se solicite y obtenga (presenciales, electrónicos, sonoros, visuales), el Aviso de Privacidad.

Para el caso que los datos sean obtenidos de manera telefónica, usted podrá escuchar que Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas pone a su disposición el aviso de privacidad directamente en el domicilio de la responsable; esto con la finalidad que el Titular cuente con información suficiente y necesaria para su protección y seguridad.

En todo caso, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas dará a conocer los medios a través de los cuales estará a su disposición y alcance el Aviso de Privacidad. Para su seguridad, previa recolección de datos, se le hará saber la identidad, el domicilio de la responsable, y las finalidades del tratamiento de los datos.

#### **IV. CONSENTIMIENTO PARA EL TRAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES PATRIMONIALES O FINANCIEROS.**

El Tratamiento de los Datos Personales estará siempre sujeto a que el Titular proporcione su consentimiento de manera expresa, externando su voluntad ya sea de manera verbal, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología o por medio de signos inequívocos; o bien de manera tácita siempre que los datos personales que proporcione no sean patrimoniales o financieros. Se entiende por consentimiento tácito cuando habiendo puesto a su disposición el Aviso de Privacidad, el Titular no manifieste oposición alguna.

No será necesario el consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales cuando:

- I. Esté previsto en una Ley;
- II. Los datos figuren en fuentes de acceso público;
- III. Los Datos Personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- IV. Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el responsable;
- V. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VI. Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, mientras el Titular no esté en condiciones de otorgar el consentimiento, en los términos que establece la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables y que dicho tratamiento de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente, o
- VII. Se dicte resolución de autoridad competente.

#### **Datos personales patrimoniales o financieros**

Para el tratamiento de los Datos Personales patrimoniales o financieros, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas requiere del consentimiento del Titular de los datos de forma expresa, en el que sea autorizado el tratamiento a través de firma autógrafa, electrónica o cualquier otro medio de autenticación aprobado por la normatividad vigente.

#### **V. DATOS PERSONALES SOLICITADOS.**

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas podrá solicitar los datos que a continuación se detallan:

##### **V.1 Datos Personales**

- a) Nombre y apellidos.
- b) Dirección.
- c) Domicilio Fiscal.

- d) Teléfonos de oficina y de contactos.
- e) Correo electrónico.
- f) R.F.C.
- g) Identificación Oficial.

## **V.2 Datos Personales Patrimoniales o Financieros**

Adicional a los datos enunciados previamente, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas podrá solicitar la siguiente información, para llevar a cabo el cumplimiento de la relación jurídica originada.

- a) Número de cuentas bancarias.
- b) Clabe interbancaria.

## **VI. ALMACENAMIENTO DE DATOS.**

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas almacena los Datos Personales durante el periodo de tiempo que resulten necesarios para llevar a cabo el servicio por el cual fueron recabados los datos y la finalidad por la que se solicitaron. Asimismo, con el fin de salvaguardar y garantizar la seguridad de los datos personales recabados, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas, podrá celebrar con terceros, contratos para el almacenaje o hosting de dichos datos, siempre que tenga por lo menos los mismos sistemas de seguridad que los establecidos por la responsable.

## **VII. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas de acuerdo y en cumplimiento a la regulación aplicable en materia de Datos Personales mantiene medidas de seguridad para garantizar la protección de estos, contra daño, pérdida, robo, alteración, mal uso, destrucción o su tratamiento no autorizado; y exige a los terceros a los que transfiere sus datos para su tratamiento o almacenamiento adopten las mismas medidas.

No obstante lo anterior, y debido a que las medidas de seguridad pueden ser susceptibles de violaciones por actos fuera de su control, por lo que Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas sin responsabilidad, se compromete a informar al Titular para el caso de que existieran vulneraciones a sus medidas de seguridad, con objeto de que éste pueda tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos que estime convenientes.

## **VIII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LFPDPPP, podrá transferir sus datos personales dentro y fuera de los Estados Unidos Mexicanos, por esta parte Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas podrá compartir la información a sus sociedades subsidiarias afiliadas, a sus terceros, proveedores de servicios, empresas que tengan el control sobre sus acciones y, en general con quien guarde una relación jurídica sobre los servicios que lleva a cabo la sociedad. El tercero receptor asumirá frente al Titular las mismas obligaciones que corresponden a Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas.

En caso de que así lo autorice expresamente el Titular, se podrán transferir los Personales Financieros y/o Patrimoniales en relación con las finalidades señaladas en el

numeral II.2 del presente Aviso de Privacidad, en particular para la consecución del tratamiento de los datos.

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas no venderá, cederá o transferirá sus datos personales a terceros ajenos sin consentimiento previo. Sin embargo, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas podrá transferir sus datos personales cuando dicha transferencia esté prevista en la Ley.

## **IX.- DERECHOS ARCO**

### **“Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición”**

Conforme a lo señalado en la LFPDPPP, los titulares de los datos personales podrán solicitar a la Responsable el acceso, la rectificación, la cancelación (en caso de que sea legalmente procedente), bloqueo u oposición al uso de los datos personales que hayan sido proporcionados, así como revocar su consentimiento, para lo cual deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

1) Enviar un correo electrónico a la dirección [derechoarco.rym@grupohi.mx](mailto:derechoarco.rym@grupohi.mx) o acudir directamente a la dirección de Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas con la siguiente documentación:

- I. El nombre y domicilio o correo electrónico del Titular para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o en su caso, la representación legal de quien actúe en su nombre;
- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que el Titular busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados;
- IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular;
- V. Especificar claramente si la solicitud es de acceso, rectificación, cancelación, bloqueo u oposición;
- VI. El motivo de la solicitud; y
- VII. Las actualizaciones que deberán realizarse, en caso de que la solicitud sea para la rectificación de Datos Personales.

Una vez recibida la solicitud, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas calificará que se cuenten con los elementos señalados en el numeral I. del presente apartado; en caso que el titular no cumpla con todo lo solicitado, la Responsable realizará un requerimiento para que sea subsanado dentro de los siguientes 5 días hábiles. En caso de no ser subsanado, se tendrá por no interpuesta dicha solicitud.

Una vez que sean cubiertos dichos requerimientos, Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas hará de su conocimiento en un plazo máximo de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha en que haya recibido la solicitud, la determinación adoptada, y en caso de que la misma resulte procedente, se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su procedencia.

Se hace del conocimiento de los Titulares que los plazos antes referidos, podrán ser ampliados cuando las particularidades del caso así lo ameriten, este plazo podrá ampliarse por veinte días hábiles adicionales cuando existan causas que así lo justifiquen

a criterio de Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas, esta situación se notificará al titular de acuerdo con lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la LFPDPPP.

Lo anterior se le notificará al Titular de los Datos haciendo uso del correo electrónico, por el que fue realizada la solicitud.

Rehabilitador y Mantenedor de Autopistas Mexicanas, podrá negar el acceso, rectificación, cancelación, bloqueo u oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
- II. Cuando en su base de datos no se encuentren los datos personales del solicitante;
- III. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- IV. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o que no permita la rectificación, cancelación u oposición de estos;
- V. Cuando la rectificación, cancelación, bloqueo u oposición haya sido previamente realizada.

#### **X.- ACTUALIZACION DEL AVISO.**

Este Aviso de Privacidad estará vigente a partir de la última fecha de actualización y podrá ser modificado por el responsable en términos de la normatividad aplicable, para adaptarlo a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a prácticas de la industria. Cualquier cambio será comunicado a los titulares por medio de la página web [www.grupohi.mx](http://www.grupohi.mx).

#### **XI.- CONTACTO.**

En caso de tener alguna duda sobre el contenido, interpretación o alcance de nuestro aviso de privacidad, políticas, manejo de su información personal y sobre cómo manifestar sus preferencias de privacidad, puede contactar por los siguientes medios de contacto al departamento de Datos Personales en el domicilio establecido en el numeral I del documento.

#### **Departamento de Datos Personales**

Tel.: 5985 1600

Correo electrónico: [derechoarco.rym@grupohi.mx](mailto:derechoarco.rym@grupohi.mx)